ADENDA N° 01

El suscrito FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA, Representante Legal de Asociación De Autoridades Arhuacas De La Sierra Nevada ASO-CIT, en uso de las facultades otorgadas por el manual de contratación procede a expedir la presente adenda previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada ASOCIT, adelanta la Invitación Pública para contratar: MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS TERCIARIAS QUE CONDUCEN DEL CASCO URBANO DE PUEBLO BELLO AL PUEBLO INDÍGENA SIMONORWA Y LA YE DE SIMONORWA A NABUSIMAKE, CAPITAL DEL PUEBLO ARHUACO, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO

Que la Asociación de Oficio detectó algunas fallas y por solicitud de aclaraciones, se debe efectuar modificaciones al pliego las cuales deben efectuarse a través de adendas según el manual de contración que establece:

> ***Art. 23: MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.***
>
> *ASOCIT, puede modificar los pliegos de condiciones de los procesos de invitación Publica a través de adendas expedidas por lo menos un (1) día hábil antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *ASOCIT puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *ASOCIT debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.*

Que en razón a lo anterior se efectúan las siguientes modificaciones:

Modificación 1

Modifíquese y aclárese parciamente el factor calidad de acuerdo con las descripciones que siguen:

5.2.2.1. Implementación y Desarrollo del Programa de Gerencia de Proyectos

Se asignarán 15 puntos al proponente que ofrezca (Formato N°__. Implementación y Desarrollo de la Gerencia de Proyecto) un Profesional de la Ingeniería Civil para que se comprometa a Implemente el programa de gerencia de proyectos en la ejecución del contrato.

Se entiende para efectos del presente proceso de selección, la gerencia de proyectos como la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos del mismo, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo y control, y cierre del proyecto, por lo que el oferente deberá acreditar para el profesional experiencia en la implementación y desarrollo del programa gerencia de proyecto en un contrato de obra pública.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las restricciones del proyecto que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del contrato, el proponente adjudicatario deberá implementar y desarrollar el programa de Gerencia de Proyectos el cual le realizará el respectivo seguimiento y para ello el profesional adicional ofrecido implementará la gerencia de proyecto y deberá cumplir con al menos una de las siguientes opciones:

OPCIÓN No. 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o (se entiende por líder el contratista persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural) o director de proyectos de Obra Pública.

Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o constructor en arquitectura e ingeniería, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contrato en el que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos en al menos 1 contrato.

OPCIÓN No. 2: Profesional que acredite tener un posgrado en Gerencia de proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos o representante legal de una persona jurídica u oferente plural de proyectos de Obra Pública.

Para el cumplimiento de las dos opciones del presente factor se debe aportar en la propuesta los siguientes documentos de soportes:

a) Copia del documento de identidad
b) Copia del diploma o acta de grado del título de pregrado
c) Títulos de postgrado acreditados mediante copia de los diplomas
d) Copia de la tarjeta profesional
e) Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional COPNIA o Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, expedidos con treinta (30) días de antelación al cierre
f) Copia del certificado o credencial PMP (Project Management Professional), o diploma o acta de Grado que lo acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en las solicitadas en la opción 2.
g) Copia de contrato o recibo final u otro documento suscrito por la entidad contratante, donde se evidencie que en el mismo se implementó y desarrolló la Gerencia de Proyectos.

Los documentos de soportes deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante. Nombre del contratista. Nombre del proyecto y/o objeto del contrato. Cargo desempeñado como coordinador, gerente, líder o director de proyectos o representante legal de una persona jurídica u oferente plural de proyectos de Obra.

h) Carta de intención suscrita por el profesional en original donde indique el compromiso de implementar el programa de gerencia de proyectos en la ejecución del contrato e indicando el oferente para el cual hace el ofrecimiento, e identificar el objeto del contrato y número de proceso de selección. Si la carta carece de alguna de la información descrita en el presente numeral no será sujeto a subsanación, complemento o aclaración y el oferente obtendrá cero puntos por este factor.

i) Adicionalmente, adjuntar acta de liquidación o acta final o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito durante la ejecución del contrato en el cual acredite que, se implementó la gerencia de proyectos, suscrito por el contratante y el profesional ofrecido, donde se pueda verificar que el profesional efectivamente hizo parte de la ejecución del proyecto como coordinador, gerente, líder o director de proyectos o representante legal de una persona jurídica u oferente plural de proyectos de Obra Pública. No se acepta certificaciones para acreditar éste requisito.

5.2.2.2. Cumplimiento de Contratos con Resultados de Calidad

Se asignarán 30 puntos al proponente que acredite dos contratos de obras de infraestructura vial adicionales con resultados de calidad de acuerdo con la siguiente descripción.

Concepto	Puntaje
(i) Que no se haya impuesto multas;	5
(ii) Que no exista reclamaciones por mala calidad de la obra	5
(iii) Que se haya ejecutado en los plazos pactados	5
(iv) Precisión en la Oferta Económica	5
(v) No haya ocurrido Accidentes Laborales	5
(vi) Estabilidad de la Obra	5
Total	**30**

Para acceder a los puntos los oferentes deberán aportar los siguientes soportes:
En los Incisos (i); (ii); (v) y (vi) son acreditados mediante formatos, donde bajo la gravedad del juramento el oferente indique que durante la ejecución del contrato relacionado no han acaecidos los hechos descritos y se además compromete a mantener el mismo comportamiento durante la ejecución del presente contrato.

El Incisos (iii) será acreditado mediante la presentación de Acta de Inicio y Acta de Recibo Final. No se requerirá Acta de Inicio si del contenido del Recibo Final se pueda verificar la información solicitada en este inciso. No se aceptan prórrogas o suspensiones. No se acepta certificación donde indique fechas de inicio y terminación.

El inciso (iv) será acreditado mediante la presentación de copia del Contrato y Acta de Recibo Final. No se acepta certificación de valor final ejecutado, ni valores adicionales.
En caso de oferente plural la certificación debe suscribirla el integrante que acredita el contrato adicional.

Deberá aportar un formato por cada contrato. NO SE ACEPTA EL MISMO FORMATO PARA LOS DOS CONTRATOS

El formato debe identificar el contrato, indicando; número de contrato, objeto, valor, contratante, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación. Si existe diferencias entre los soportes y los datos certificados obtendrá cero puntos

Debe presentar un formato donde identifique los contratos adicionales por Cumplimiento de Contratos con Resultados de Calidad

Modificación 2

Modifíquese el cronograma de actividades, y para las actividades que siguen asúmase el siguientes:

ACTIVIDAD	DÍA - HORA	PUBLICACIÓN
Respuesta Observaciones Pliego Definitivo	01 de agosto de 2025 Hora: 06:59	www.contratos,secopii
Adendas	04 de agosto de 2025 Hora 07 p.m.	www.contratos,secopii
Cierre	06 de agosto de 2025 Hora 08:30 a.m.	www.contratos,secopii
Evaluación de ofertas	06 a 11 de agosto de 2025	Comité Evaluador
Publicación Informe de Evaluación	11 de agosto Hora: 11:59 p.m.	www.contratos,secopii
Traslado del Informe de Evaluación	12 y 13 de agosto de 2025	www.contratos,secopii
Audiencia de Adjudicación	15 de agosto Hora 10:30 a.m.	
Celebración de contrato	15 a 19 de agosto de 2025	ASOCIT
Constitución de Pólizas	20 a 22 de agosto de 2025	ASOCIT
Aprobación de Pólizas	22 de agosto de 2025	ASOCIT

ORIGINAL FIRMADO

FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA
Representante Legal
Asociación De Autoridades Arhuacas De La Sierra Nevada ASO-CIT